

**CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLON**

**SOLICITUD SERVICIO DE LA AGRUPACION PROVINCIAL  
VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL -- APVPC --**

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF/CIF:

DOMICILIO:

CARGO/AUTORIDAD:

TELF. /FAX:

EN REPRESENTACION DE:

NOMBRE PERSONA DE CONTACTO:

TELF. MOVIL PERSONA CONTACTO:

**EXPONE:**

Que para la realización del siguiente acto:

-ACTIVIDAD:

-LUGAR:

-FECHA:

-HORARIO:

**SOLICITA:**

La presencia de voluntarios de APVPC para: (COMETIDO / FUNCIONES / TAREAS)

-HORARIO:

-Nº DE VOLUNTARIOS:

Se ha leído y se está de acuerdo con el anexo de condiciones que se adjunta, para la prestación del servicio.

El Ayuntamiento solicitante exime de cualquier responsabilidad al Consorcio Bomberos de Castellón.

El solicitante dispone de todos los permisos legalmente establecidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, que habilitan a realizar las funciones encomendadas a la A.P.V.P.C.

Castellón a                      de                      de

Firma del solicitante.

Cuño de la entidad

**SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN.**  
Avda. Tarrega Montebianco, 282. CP 12006 Castellón. Telef: 964359606. Fax: 964359850

## CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLON

### ANEXO

A continuación de detallan los requisitos que se han de cumplir para la adecuada prestación del servicio:

- La prestación del servicio por parte de la APVPC, está condicionada al Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Esta solicitud deberá de ser realizada por el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento solicitante deberá de estar adherido a la APVPC.
- Para funciones relacionadas con el tráfico en vías interurbanas y similares, el solicitante debe disponer de todos los permisos legalmente establecidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, que habiliten a realizar las funciones encomendadas a la A.P.V.P.C.
- El Ayuntamiento designará una persona de contacto y un número de teléfono móvil para que el responsable de la A.P.V.P.C. se ponga en contacto.
- La solicitud deberá de ser tramitada (con entrada de registro en el Consorcio de Bomberos de Castellón) **con 10 días de antelación** a la fecha del evento solicitado. En el caso de incumplimiento del plazo de solicitud no se podrá asegurar la prestación del servicio.
- Este servicio supone un coste que será asumido por el Ayuntamiento solicitante.
- En caso de publicitarse de forma visual la actividad motivo de esta solicitud, se deberá de integrar en dicha publicidad, los escudos del Consorcio de Bomberos de Castellón y de la APVPC.
- El no cumplimiento de alguno de los apartados de la solicitud ocasionará la no prestación del servicio solicitado.

